



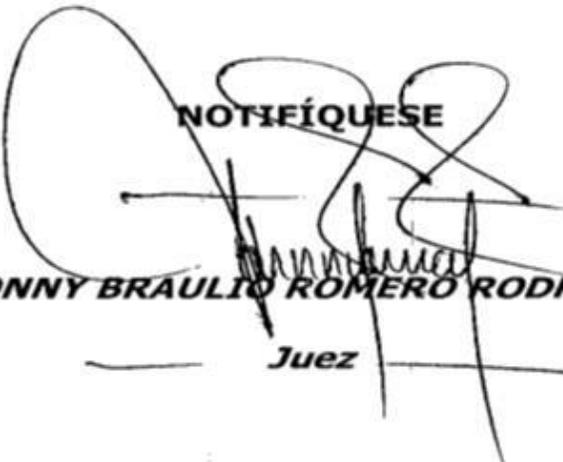
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00600
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Aclara medida de embargo

En atención al anterior escrito allegado por la parte actora, se aclara el auto del 25 de septiembre de 2020, mediante el cual se ordenó el embargo del bien inmueble distinguido con F.M.I. No. 370-8297, en el sentido de indicar que el folio de matrícula inmobiliaria correcto es **370-82927**, en tal medida, expídase nuevamente el oficio de embargo.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez